

Cap. 11.- ÉTICA EN LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

Ceres Berger Faraco
Maria Amélia Jaeger

La mitología griega en el siglo VII a.C. justificaba las costumbres a partir de lo sobrenatural, creyendo que las acciones humanas eran determinadas por los dioses y por lo tanto, no serían actos libres. Esta forma de pensar expresa la conciencia mitológica que se caracterizó por la aceptación del destino. A este, le siguió el periodo conocido como de la conciencia trágica, en el cual hubo la transición del pensamiento mítico al pensamiento racional. Después, con el advenimiento de la conciencia filosófica, o conciencia crítica, el hombre es reconocido como un ser que posee voluntad y se da un esfuerzo de la razón para comprender el mundo y orientar su acción. A partir de esto, emerge el comportamiento ético (Aranha, 1993).

El comportamiento ético transforma las relaciones sociales haciendo que estas sean responsables. El sujeto humano responsable, según Guareschi (1995), es también responsable de un sujeto ético individual y social, ya que nadie es ético solamente para sí: somos éticos en relación a los otros.

Y aquí, para que los límites y el alcance de la dimensión ética sean comprendidos es fundamental definir términos que se articulan con la misma, entre ellos el concepto de moral: "[...] es un conjunto de normas que orientan, disciplinan, normalizan las costumbres y las actitudes del individuo o de un grupo... trata de lo lícito e ilícito del comportamiento" (Agosto, 1995, p.29).

La ética realiza juicios de apreciación sobre los actos considerados buenos o malos, que son los referentes para las actitudes, ideas y valores inherentes a todos los pueblos (Agosto, 1995; Spink, 2000).

La noción de ética se sitúa, de esta forma, en una 'instancia crítica y propositiva sobre el 'deber ser' de las relaciones humanas en vista de nuestra plena realización como seres humanos (Dos Anjos, 1996, p.12, citada por Guareschi, 2000). Este autor refiere que la ética, en su dimensión crítica, no puede ser vista como algo terminado, acabado, sino como algo que está siempre por hacerse. Dice que ella está siempre presente en las relaciones humanas, y que en la medida que se actualiza pasa a sufrir sus contradicciones, debiendo ser permanentemente cuestionada y criticada. De la misma forma, dice que esta debe ser propositiva y no dejar de establecerse exigencias y desafíos que pueden ser sistemáticamente reelaborados, redimensionados, rehechos y retomados. Destaca Guareschi (2000), que la ética es siempre el "deber de las relaciones humanas que busca la plena realización. Es una búsqueda infinita, interminable; es una conciencia nítida de nuestra sensación de seres incompletos; es un impulso permanente en busca de crecimiento y transformación" (Guareschi, 2000, p.51).

En este capítulo, intentaremos presentar las cuestiones éticas imbricadas en la práctica de la Intervención Psicosocial, con la intención de señalar principios y valores que están en la base moral de esta interacción. Para fines de este abordaje, fue adoptado el concepto de Kelly, citado por Sánchez Vidal (1991), sobre Intervención Psicosocial, entendida como una serie de influencias que podrán ser planeadas o no en la vida de un pequeño grupo o de una comunidad, con el objetivo de promover el bienestar de la misma, reduciendo así su desorganización social y personal. El mismo autor refiere, además, que la intervención se constituye en un proceso intencional de

interferencia o de influencia y que siempre pretende alcanzar un cambio.

El problema pues es puesto en preguntas como: ¿Qué son intervenciones éticas en un grupo o en una comunidad? ¿Es posible trazar una distinción ética entre el investigador y los investigados? ¿Si esta distinción existe, en que se basa? Así, el foco de esta discusión se centra en la ética en la intervención psicosocial.

La intervención Psicosocial Ética

Los aspectos éticos de la investigación con seres humanos pueden considerarse en relación a su contexto, a las responsabilidades del investigador, a la perspectiva de los participantes, a sus beneficiarios, a la interfase entre principios y procedimientos y a otros ángulos distintos de abordaje.

En este sentido, el Consejo Federal de Psicología en Brasil estableció, a través de la Resolución N° 016/2000, que toda investigación en Psicología con seres humanos deberá pasar por una aprobación de un Comité de Ética a través de un proyecto. En el proyecto deben constar los objetivos, la justificación, los procedimientos a ser adoptados y las consideraciones éticas de la investigación que deberán también constar en el Consentimiento Informado, que firmarán los participantes de la investigación y en el cual se establecerán los límites sobre el uso de informaciones y de la divulgación de los resultados de la investigación (Consejo Federal de Psicología - Brasil - 2000).

A partir de esta perspectiva se espera que los profesionales interventores tengan un papel con menos poder, siendo este más igualitario y solidario en relación a los clientes y más coordinado,

flexible e integrador en relación a otros profesionales implicados en el trabajo multidisciplinario (Sánchez-Vidal, 1991).

El investigador debe estar atento a la rectitud de sus actitudes y evitar posibles injusticias en relación a las personas a quienes se les está estudiando sus vidas, así como en relación a sus colegas y a los agentes que financian su proyecto (Centre For Applied Ethics, 1997). Destacamos, como tema central, las cuestiones referentes a la responsabilidad del investigador en la comunidad.

De todo esto vale la pena recordar que toda intervención psicosocial presupone una acción que ocurre, como se mencionó anteriormente, siempre en relación a los otros y, en consecuencia, debe estar permanentemente revestida de ética.

Así, la premisa básica en cualquier investigación es que el bienestar y la integridad del grupo en estudio deben prevalecer inclusive en relación al deseado avance en el conocimiento (Sarriera, 2000). En función de esto, los derechos de sus miembros, individualmente, en grupo o colectivamente, siempre deben ser respetados y priorizados. Es fundamental, por lo tanto, informar con precisión al grupo, o a la persona, la naturaleza y propósitos de la investigación para obtener su consentimiento para participar; asegurar el derecho de conocer riesgos y beneficios involucrados en la investigación propuesta; asegurar que la privacidad no será invadida y que toda información revelada será tratada de manera confidencial; asegurar el derecho de permitir o no el ingreso de "extraños" en lugares que se juzguen inadecuados, así como impedir la remoción de objetos y documentos que fueren privativos del grupo; y, finalmente, garantizar que las descripciones del grupo serán precisas y

respetuosas. Todos los grupos tienen colectivamente el derecho a la propiedad, a la información y a la acción, derechos que deben ser respetados por todos, inclusive por los investigadores (American Psychological Association, 1992).

Además, con relación a la comunidad a la cual es destinada la intervención psicosocial, deben ponderarse las cuestiones fundamentales como: intención y beneficio, legitimidad y libertad personal, autoridad, implicación política y responsabilidad.

La intención en la intervención psicosocial se expresa a través de la acción, la cual no se realiza al azar sino que la mayoría de las veces obedece a una premeditación deliberada. Puede pretenderse ayudar a los otros o cambiar determinadas situaciones como las desigualdades, la imposibilidad de acceso, injusticia y ausencia de libertad; estas son acciones que cotidianamente están impregnadas de buenas intenciones. Cuando el asunto de la intencionalidad es abordado, no se puede minimizar el papel de su origen, de las motivaciones que determinan esta acción/intención. Es posible que el investigador se depare con inquietudes propias, deseos institucionales, situaciones diversas o muchas veces antagónicas, y con repercusiones potencialmente distintas para la comunidad.

La intención y los resultados deben estar conectados. La intención por si sola es determinante para que se obtengan resultados satisfactorios. Haciendo una analogía, la intención es la partida y los resultados simbolizan la llegada de un recorrido. Entre estos dos puntos hay un camino que debe ser recorrido con racionalidad, responsabilidad y objetividad. Estas se logran por medio de estrategias y acciones adecuadas (Sánchez-Vidal, 1999).

Focalizando el aspecto moral de las intenciones, se percibe muchas veces la falta de claridad entre las denominadas "buenas" y "malas" intenciones. Esto queda evidenciado en situaciones en las que, aunque sean condenables por la sociedad, son justificadas cuando son vistas desde su perspectiva y carácter social.

Muchas veces bajo intenciones altruistas y benéficas, existen intenciones latentes que pueden llamarse agendas ocultas. Estas pueden ser ejemplificadas cuando el interventor, a partir de deseos e intereses personales y/o institucionales, busca secretamente su propio interés o beneficio (poder, *status*, prestigio) y no el bienestar del destinatario: intenciones y acciones inicialmente desinteresadas, pueden provocar resultados de carácter particular y egoísta.

La agendas ocultas pueden incluir el auto beneficio del investigador, lo que no debe ser negado u ocultado, sino que por el contrario, debe ser reconocido. Lo que es importante señalar, especialmente, es el compromiso central con el beneficio de la comunidad.

En contrapartida el exagerado altruismo o las buenas intenciones pueden colocar al investigador en el otro extremo. La ayuda a los otros sin el debido consentimiento es una violación a la privacidad y a la capacidad de autonomía. Decidir lo que es bueno para el otro sin consultarlo, encierra el peligro potencial de invalidarlo como sujeto, capaz de decidir su propia vida y desarrollarse psicológica y socialmente.

Por tanto, se considera adecuado realizar una asociación armónica y dinámica entre el investigador y la comunidad. De esta manera, es fundamental que sean consultados los miembros de la misma con

experiencia o conocimiento sobre el tema central a ser investigado. De tal suerte, también se constituye importante para el investigador que la investigación esté enmarcada dentro de los patrones que permitan atender a aspectos o cuestiones relevantes para la comunidad (Centre For Applied Ethics, 1997).

Además de los aspectos ya descritos, todavía puede señalarse que pueden ser necesarios, para responder a la comunidad, algunos cuestionamientos como:

- ¿Será protegido el patrimonio de la comunidad?
- ¿La comunidad podrá disponer del informe preliminar para co evaluarlo?
- ¿Los investigadores están preparados para promover el desarrollo de los miembros de la comunidad de una forma apropiada y sin prejuicios?
- ¿Los investigadores cooperarán con las instituciones comunitarias tales como la escuela?
- ¿Los investigadores consentirán en disponer sus informes para ser vistos por la comunidad o por alguien a quien esta designe para tal motivo?

Es aconsejable que antes de la elaboración del documento final se proporcione a la comunidad la oportunidad de manifestar su posición sobre los resultados como un todo. Si la comprensión de la comunidad fuere muy diferente de la del investigador, es éticamente aconsejable que éste ofrezca la oportunidad para que se manifiesten sobre la misma.

Según este principio, las consideraciones éticas son fundamentales en la programación, desarrollo y evaluación de las investigaciones.

Idealmente, toda investigación debe informar plenamente a los participantes, destacando los propósitos, los riesgos asociados y el derecho de rechazar o interrumpir su participación en cualquier momento. Los investigadores están innegablemente comprometidos con los siguientes principios: competencia, integridad, responsabilidad profesional y científica, respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, preocupación con el bienestar del prójimo y responsabilidad social. Debe tenerse prudencia para poder cumplir con todos los compromisos asumidos con los sujetos (Cozby, 2003) Especialmente cuando los investigadores desarrollan estudios con poblaciones vulnerables tales como niños, ancianos, hospitalizados, presos y otros, tienen una particular responsabilidad en lo que se refiere a la protección de estos sujetos (Sommer, 1997).

Con relación a los señalamientos realizados hasta ahora, se hace importante destacar algunas ideas de Sánchez-Vidal (1999) sobre la responsabilidad del interventor. Según él existen tres ámbitos de responsabilidad:

- La responsabilidad personal (aquella que tenemos frente a los otros);
- La responsabilidad jurídica (la que tenemos frente a la ley); y
- La responsabilidad profesional (que respecta a la conciencia profesional).

Con relación a esta última, que es la responsabilidad profesional, resaltamos que la intervención psicosocial puede tener enormes consecuencias en la vida de los sujetos involucrados en ella, lo que refuerza la necesidad de que el interventor tenga la máxima preocupación con la misma.

Es evidente que existe responsabilidad únicamente en el nivel previsible, o sea, lo que puede ser planeado y controlado, sin embargo, la investigación psicosocial es multideterminada y está permeada por la complejidad, lo que agrega un factor no previsible a la acción.

Es el reconocimiento de la incertidumbre inherente a cualquier acción lo que dificulta establecer un contenido al alcance de la responsabilidad profesional con relación a la conducta personal. Por ejemplo, *la debilidad de la base científica y de las técnicas de intervención*, es lo que hace que no tengamos adecuada previsión de las consecuencias de nuestras intervenciones. Vale la pena recordar que la fragilidad de las técnicas de intervención psicosocial, principalmente frente a otras ciencias como la ingeniería, la medicina, limita el conocimiento de sus efectos con alto grado de precisión pues son, muchas de ellas, nuevas y todavía en experimentación.

Por otro lado, *existe una complejidad de factores e influencias que intervienen en la vida social y en la interacción humana*. Significa decir que los individuos no actúan siempre de forma previsible o racional. Hay poderosas modificaciones e influencias que provienen de la interacción con otros, existen los efectos sinérgicos y los intereses colectivos, además de las distorsiones causadas por los medios masivos de comunicación. Y todos estos asuntos son desconocidos e imprevisibles, la mayoría de las veces, para quien observa los efectos de una intervención psicosocial.

Considerando los factores señalados, no es posible ser responsable por aquello que no puede preverse. Sin embargo, no se puede no ser

responsable por los efectos de nuestra propia acción. Por lo tanto, cabe al profesional tener conductas que lo ayuden a potenciar la previsión de toda acción psicosocial. Esas conductas se refieren a algunas funciones fundamentales que son básicas en el ejercicio y formación profesionales. En primer lugar, es necesario aumentar el conocimiento del papel del interventor, lo que proporcionará al profesional mejorar las técnicas de intervención y evaluación de programas. También es necesario considerar la perspectiva de los sujetos para que el profesional se coloque en su condición, de tal forma que cuente con la subjetividad individual y colectiva de los mismos y finalmente identificar los efectos de la motivación, interacciones y sinergias sociales y de los medios masivos de comunicación sobre los seres humanos, que pueden interferir en la expresión social de los individuos (Sánchez-Vidal, 1999).

Otro asunto vital que debe ser abordado está relacionado con la responsabilidad por los resultados inesperados. Para controlarlos, el interventor psicosocial debe utilizar el mejor conocimiento posible en el momento de decidir o de actuar, debiendo disponer de todos los medios de información y asesoría especializada para prever o anticipar los efectos no deseados. Lo que más perturba, sin embargo, es que los efectos secundarios todavía no son la regla sino la excepción en las intervenciones psicosociales.

Con todo, si no podemos responsabilizar a alguien por algo que no puede ser previsto, tampoco parece justo que alguien cause algún perjuicio a otro, deba ser responsabilizado. Y por lo tanto, algunas formas de prevención de efectos secundarios no deseables pueden sugerirse al interventor. Entre ellas tenemos:

- Actuar siempre de acuerdo con los mejores principios técnicos y científicos existentes: esto favorece que la responsabilidad recaiga en la colectividad profesional y científica en su conjunto y no en el interventor en particular;
- Familiarizarse con una gama de conocimientos y técnicas y no solamente las más atractivas o aquellas aparentemente más fáciles;
- Buscar cada vez más el desarrollo en el campo de la intervención psicosocial.
- Buscar una adecuada evaluación de los programas de intervención psicosocial;
- Siempre que fuere posible, realizar pruebas piloto;
- Buscar la creación de mecanismos profesionales y/o sociales que puedan dar cuenta de las responsabilidades económicas con la intervención;
- Finalmente, tener mucho cuidado en la planeación técnica, política y ética de las acciones.

La evaluación de los efectos secundarios no puede limitarse a la evaluación de los individuos de manera aislada. Hay un encadenamiento de obligaciones y responsabilidades - institucionales, grupales y personales - que deben ser tomadas en cuenta en su conjunto (Sánchez-Vidal, 1999).

Estas responsabilidades son distintas, pero también están escalonadas, interdependientes, complementarias y jerarquizadas. Sin embargo, el interventor muchas veces está coaccionado por limitaciones institucionales y sociales, que son generalmente de carácter económico o ideológico, o que provienen de presiones sociales. A pesar de esto,

es necesario que el investigador busque un mínimo de libertad posible, sea denunciando las coacciones o restricciones o negándose a intervenir cuando estas existan. Recurrir al grupo o a una asesoría cuando fuere necesario, elaborar un contrato claro y correcto o valerse de un árbitro en caso de discrepancia o conflicto, pueden ser medidas útiles y productivas cuando la libertad de trabajo estuviere amenazada.

Conclusión

Se retoman aquí las observaciones de Aranha (1993), citadas en el comienzo de este capítulo, que se refieren a la insatisfacción del hombre con las explicaciones míticas y el surgimiento de un nuevo pensar y de la conciencia crítica humana. Visto así el hombre pasó a ser considerado como un ser dotado de voluntad, que debe tratar de orientar su acción en el mundo, y es bajo este prisma que orientamos la finalización de nuestras observaciones sobre el comportamiento ético.

Como seres con libre arbitrio y, por consiguiente, con capacidad para reflexionar y escoger nuestras conductas, siendo así, nuestro compromiso es comprender el mundo, en donde estamos social y políticamente inmersos y, por encima de todo, someter nuestras acciones a los principios morales y éticos.

No podemos, como interventores psicosociales, como sujetos morales, dejar de pensar en las consecuencias de nuestras actitudes, debiendo orientarlas para beneficio del otro, a quien nos dirigimos, cuidando para que nuestras razones personales, *status* y/o necesidad de poder no superen el respeto por aquel que nos permitió participar de su vida.

Nuestro compromiso, repetimos, es fundamentalmente con las personas foco de nuestro trabajo. Este, resaltando lo que dice Sánchez-Vidal (1999), debe alcanzar tres ámbitos primordiales de responsabilidad: el personal, el jurídico y el profesional. Siendo fieles a esta concepción, con seguridad alcanzaremos nuestras metas de manera adecuada, salvaguardando nuestra conciencia, nuestra imagen profesional y especialmente, el respeto a los derechos de la comunidad.

Referencias Bibliográficas

- Agosto, M. T. A. C. (1995). *Ética e Relações Sociais - Um enfoque filosófico*. En: Jacques, M. G. C. *Relações Sociais e Ética*. Porto Alegre: ABRAPSO-Regional Sul, p. 26-34.
- Aranha, M. L. de A. A. M.; Martins, M. H. P. (1993) *Filosofando: introdução à filosofia*. São Paulo: Moderna.
- American Psychological Association, december/1992. Disponible en : <http://www.apa.org/ethics/cod.html>. Acceso en: 07/08/2001.
- Centre For Applied Ethics. Code of Conduct for Research Involving Humans. July, 1997. Canada. Disponible en: <http://www.ethics.ubc.ca/code/july97/>. Acceso en: 17/11/2001.
- Conselho Federal de Psicologia Resolução N° 016/2000. Pesquisa em Psicologia com seres humanos. Disponible en: www.pol.org.br/cfp/default.cfm. Acceso en: 20/11/03.
- Cozby, P. C. (2003). *Métodos de Pesquisa em Ciências do Comportamento*. São Paulo: Atlas p. 51-79.
- Gensler, H. (1998). *Ethics: A contemporary introduction*. London: Routledge.

- Guareschi, P. A. *Ética e Relações Sociais: entre o existente e o possível*. In: Jacques, M. G. C. *Relações Sociais e Ética*. Porto Alegre: ABRAPSO-Regional Sul, 1995, p. 13-18.
- Guareschi, P. (2000). *Os construtores da informação: meios de comunicação, ideologia e ética*. Petrópolis, RJ: Vozes, p.47-68.
- Sánchez-Vidal, A. S. (1991). *Psicología Comunitária: bases conceptuales y operativas, métodos de intervención*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, S. A.
- Sánchez-Vidal, A. (1999) *Ética de la Intervención Social*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S. A.
- Sarriera, J. C. (2000). *Psicologia Comunitária - Estudos atuais*. Porto Alegre: Sulina.
- Sommer, B., Sommer, R. (1997) *A Practical Guide to Behavioral Research: tools and techniques*. New York: Oxford University Press, p.12-28.
- Spink, M. J. P. *A Ética na pesquisa social: da perspectiva prescritiva à interanimação dialógica*. Porto Alegre. *Psico*, v.31, n.1, Jan-Jul 2000, p.7-22